

## RESOLUCIÓN No. DG - 000033 de 26 de mayo de 2025

***"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP para el período 2025 - 2027"***

Página 1 de 6

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Reglamentario 1083 de 2015 modificado parcialmente por los Decretos 051 del 16 de enero de 2018 y 498 del 30 de marzo de 2020 y el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2007, y,

### **CONSIDERANDO**

Que el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece que: *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados"*.

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 3 del Decreto 498 de 2020<sup>1</sup>, el cual señala que los dos (2) representantes que para el efecto designe el jefe de la entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, mientras que los dos (2) representantes de los empleados quienes deberán ser de carrera administrativa, elegidos por votación directa de los empleados públicos de la entidad; cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.

Que, sobre el período de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal, el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto en mención, prevé que *"Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente."*

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos 2.2.14.2.1 y siguientes del citado Decreto, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, en adelante FONCEP, remitió comunicación a través de correo electrónico institucional el 21 de abril de 2025, donde divulgaba la convocatoria para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal, correspondiente al período 2025 – 2027.

Que, dentro del término de inscripción establecido en la convocatoria, este fue del 24 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025, se recibieron cuatro (4) postulaciones de empleados públicos de carrera administrativa.

Que entre las postulaciones recibidas se encontraba la del servidor público Óscar Leonardo Ramírez Rubiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.837.126, quien venía siendo parte de la Comisión de Personal para el periodo 2023-2025 en calidad de suplente, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, así como al criterio unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil del 22 de mayo de 2018, los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente, situación informada al servidor mediante correo electrónico del 8 de abril de 2025.

Que en atención a lo establecido en el artículo 2.2.14.2.4 del Decreto 1083 de 2015, el FONCEP, mediante comunicación del 2 de mayo de 2025, remitida a través de correo electrónico institucional, prorrogó el término de la inscripción hasta el día 8 de

<sup>1</sup> *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública."*

## RESOLUCIÓN No. DG - 000033 de 26 de mayo de 2025

### ***"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP para el período 2025 - 2027"***

Página 2 de 6

mayo de 2025, toda vez que a la fecha de cierre de inscripción no se contaba con por lo menos cuatro (4) postulaciones válidas.

Que dentro del término de inscripción establecido en la convocatoria y su prórroga, se recibieron cinco (5) postulaciones de empleados públicos de carrera administrativa que cumplen con los requisitos y calidades exigidas para hacer parte de la Comisión de Personal de la Entidad.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.14.2.5, el día 9 de mayo de 2025 fue publicado mediante correo institucional dirigido a todos los servidores públicos, el listado oficial de los candidatos inscritos a la conformación de la Comisión de Personal- Igualmente fue realizada la designación de los servidores públicos Manuel Fernando Isaza González, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.179.264; Lizette Cañón Cardozo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.876.090; y, Oscar Leonardo Ramírez Rubiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.837.126, mediante correo electrónico de la misma fecha, para la vigilancia de las elecciones de la Comisión de Personal en calidad de Jurados de Votación teniendo en cuenta los criterios de idoneidad, imparcialidad y transparencia.

Que el día 15 de mayo de 2025, a las 2:30 p.m., se llevó a cabo la jornada de socialización de las propuestas por parte de los candidatos inscritos, dirigida a todos los servidores públicos del FONCEP. La actividad se realizó de manera presencial en el auditorio principal, ubicado en el quinto piso de las instalaciones de la entidad, y de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Asimismo, se informó que la jornada de votación se realizaría el día 20 de mayo de 2025.

Que, en atención a los principios de transparencia y publicidad, el día 19 de mayo de 2025, a través de la Edición No. 88-19 del boletín institucional "FONCEP AL DÍA", se reiteró a todos los servidores públicos sobre la jornada de votación para la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, correspondiente al periodo 2025–2027 y la importancia de su participación.

Que el día 20 de mayo de 2025, se llevó a cabo la jornada de votación de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Forms, la cual estuvo activa para el ingreso de los servidores públicos habilitados, desde las 8:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m.

Que, cerrado el proceso de votación, se procedió a realizar el escrutinio, con transmisión en vivo a través de la plataforma Microsoft Teams, con la intervención de los jurados de votación, la observancia de la Oficina de Control Interno y el apoyo del Área de Talento Humano, teniendo como resultado la siguiente relación de la votación, la cual consta, en el acta de escrutinio, así:

| CANDIDATO                          | No. DE CÉDULA | CARGO                                           | DEPENDENCIA                                                                  | No. DE VOTOS |
|------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Hollman Rodolfo González Castañeda | 74.369.918    | Profesional Especializado Código 222 – Grado 19 | Subdirección de Prestaciones Económicas – Gerencia de Bonos y Cuotas Partes. | 21           |
| Sandra Milena Velásquez Granados   | 52.116.283    | Profesional Universitario Código 219 – Grado 15 | Oficina de Informática y Sistemas.                                           | 19           |
| Hugo Armando Rivera Garces         | 6.762.048     | Profesional Universitario Código 219 –          | Subdirección Jurídica                                                        | 15           |

## RESOLUCIÓN No. DG - 000033 de 26 de mayo de 2025

**"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP para el período 2025 - 2027"**

Página 3 de 6

| CANDIDATO                        | No. DE CÉDULA | CARGO                                           | DEPENDENCIA                             | No. DE VOTOS |
|----------------------------------|---------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|
|                                  |               | Grado 18                                        |                                         |              |
| Yorleny Grimaldos Prada          | 37.726.651    | Profesional Especializado Código 222 - Grado 24 | Subdirección Jurídica                   | 9            |
| Marleny del Socorro Álvarez Lara | 51.968.992    | Secretaría Ejecutiva Código 425 -Grado 26       | Subdirección de Prestaciones Económicas | 3            |
| <b>Votos en blanco</b>           |               |                                                 |                                         | 0            |
| <b>Votos nulos</b>               |               |                                                 |                                         | 0            |
| <b>Total votos</b>               |               |                                                 |                                         | 67           |

Que según lo establecido en el Artículo 2.2.14.2.11 del Decreto No.1083 de 2015, serán elegidos representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercer y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

Que, con el propósito de conformar la Comisión de Personal, y conforme la normatividad citada, la Dirección General del FONCEP realizó la designación de los representantes de la Entidad, por medio de comunicación interna remitida mediante radicado No. ID 3-2025-03838 del 07 de mayo de 2025, de dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes por parte de Administración, para un período de dos (2) años, así:

| CARGO DESIGNADO                                                           | CALIDAD                 |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Subdirector (a) Financiero (a) y Administrativo (a) Código 068 – Grado 07 | Representante principal |
| Asesor (a) responsable Área Financiera Código 105 – Grado 05              | Representante principal |
| Jefe Oficina Asesora de Planeación Código 115 – Grado 05                  | Representante suplente  |
| Asesor (a) responsable Área Administrativa Código 105 – Grado 04          | Representante suplente  |

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMACIÓN.** Conformar la Comisión de Personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, para el período 2025 - 2027, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos, como se indica a continuación:

#### I. COMO REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS:

## RESOLUCIÓN No. DG - 000033 de 26 de mayo de 2025

**"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP para el período 2025 - 2027"**

Página 4 de 6

| NOMBRES Y APELLIDOS                      | No. DE CÉDULA | CARGO                                                    | DEPENDENCIA                                                                              | CALIDAD                    |
|------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Hollman Rodolfo<br>González<br>Castañeda | 74.369.918    | Profesional<br>Especializado<br>Código 222 –<br>Grado 19 | Subdirección de<br>Prestaciones<br>Económicas –<br>Gerencia de Bonos<br>y Cuotas Partes. | Representante<br>Principal |
| Sandra Milena<br>Velásquez<br>Granados   | 52.116.283    | Profesional<br>Universitario<br>Código 219 –<br>Grado 15 | Oficina de<br>Informática y<br>Sistemas.                                                 | Representante<br>Principal |
| Hugo Armando<br>Rivera Garces            | 6.762.048     | Profesional<br>Universitario<br>Código 219 –<br>Grado 18 | Subdirección<br>Jurídica                                                                 | Representante<br>Suplente  |
| Yorleny Grimaldos<br>Prada               | 37.726.651    | Profesional<br>Especializado<br>Código 222 -<br>Grado 24 | Subdirección<br>Jurídica                                                                 | Representante<br>Suplente  |

### II. COMO REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DESIGNADOS POR EL NOMINADOR:

| CARGO DESIGNADO                                                             | CALIDAD                 |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Subdirector (a) Financiero (a) y Administrativo (a)<br>Código 68 – Grado 07 | Representante Principal |
| Asesor (a) responsable Área Financiera Código 105<br>– Grado 05             | Representante Principal |
| Jefe Oficina Asesora de Planeación Código 115 –<br>Grado 05                 | Representante Suplente  |
| Asesor (a) responsable Área Administrativa Código<br>105 – Grado 04         | Representante Suplente  |

**PARÁGRAFO.** Los jefes inmediatos de los representantes principales y suplentes ante la Comisión de Personal deben garantizar que éstos cuenten con los permisos remunerados que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones que les corresponde.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PERÍODO.** El período de los representantes de los empleados y de la administración en la Comisión de Personal será de dos (2) años, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.** Las funciones y responsabilidades de la Comisión de Personal son las establecidas en el numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios, demás normas concordantes, su reglamento de funcionamiento, y las que se prevean en las normas que los modifiquen o adicionen.

**RESOLUCIÓN No. DG - 000033 de 26 de mayo de 2025**

***"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP para el período 2025 - 2027"***

Página 5 de 6

**ARTÍCULO CUARTO. REUNIONES DE LA COMISIÓN.** La Comisión de Personal del FONCEP, deberá realizar sus reuniones de forma ordinaria por lo menos una vez al mes, pudiéndose llevar a cabo de manera presencial y/o virtual, utilizando las herramientas tecnológicas con que cuenta la Entidad, sesiones que serán convocada por cualquiera de sus integrantes o por el asesor responsable del Área de Talento Humano, quien será el secretario técnico de esta y llevará en estricto orden las Actas de las reuniones.

**PARÁGRAFO.** A las reuniones de la Comisión de Personal sólo asistirán los miembros principales. Los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el secretario de la Comisión.

**ARTÍCULO QUINTO. COMUNICACIÓN.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los empleados públicos señalados en el artículo primero y a sus jefes inmediatos, a través del Área de Talento Humano.

**ARTÍCULO SEXTO. REGLAMENTO.** La Comisión de Personal adoptará su reglamento interno de funcionamiento, el cual deberá estar conforme a las disposiciones contempladas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios y aquellos que las modifiquen, sustituyan o complementen, así como las directrices emanadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C el 26 de mayo de 2025

**Firmado Electrónicamente  
por SERGIO CORTES RINCON**

**Fecha: 2025-05-26 11:14**

**d5b147545db1388cdaaa846c3100d911c6ee3f48ac2f35a12032ee9b4d75602a**

**SERGIO CORTES RINCON**

**Director General**

**Dirección General**

| Actividad | Nombre                     | Cargo                     | Dependencia                              | Firma                                                                                 |
|-----------|----------------------------|---------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Revisó    | SANDRA MILENA ROJAS        | Contratista               | Subdirección Financiera y Administrativa |  |
| Revisó    | LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS | Jefe Oficina              | Área de Talento Humano                   |  |
| Revisó    | JACKELINE DE LEON WILLIS   | Subdirectora Financiera y | Subdirección Financiera y                |  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000033 de 26 de mayo de 2025

***"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP para el período 2025 - 2027"***

Página 6 de 6

| Actividad | Nombre                           | Cargo          | Dependencia               | Firma |
|-----------|----------------------------------|----------------|---------------------------|-------|
|           |                                  | Administrativa | Administrativa            |       |
| Proyectó  | PAULA ALEJANDRA<br>QUITIAN ARIZA | Contratista    | Área de Talento<br>Humano |       |